



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0393-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de Información Señor Julio Francisco Yautibug Pataron, accionista activo de la Compañía de Transporte EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A.

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio S/N, de fecha 08 de julio de 2020, suscrito por el señor Julio Francisco Yautibug Pataron, accionista activo de la Compañía de Transporte EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A., a través del cual en la parte pertinente manifiesta:

“(...). / Soy accionista activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A., con domicilio en la parroquia Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito, siendo socio fundador, para el servicio comercial el taxi, en la modalidad de Ejecutivo.

Es el caso señorita Concejala que el 04 de Octubre del año 2018, luego de adquirir un crédito personal, con la finalidad de mejorar el año de fabricación de mi unidad de trabajo, para brindar un mejor servicio a los usuarios y cumplir con la norma técnica para el servicio de Taxi Ejecutivo, adquirí el vehículo marca Hyundai, año 2019, modelo Accent 1.6, RAMV: to2288252, y realicé el trámite en la Agencia Metropolitana de Tránsito para obtener el cambio de unidad, que fuera atendido mediante Resolución No. AMT-DRAV-2018-CV-2815, de fecha 11 de Noviembre de 2018, por lo que la adquisición en la casa Comercial se realizó como vehículo de servicio público, habiendo incluso aprobado la Revisión Técnica Vehicular bajo esta condición, sin embargo al acudir al Servicio de Rentas Internas, para la exoneración correspondiente, no fui atendido favorablemente debido a que, el Permiso de Operación de la operadora había caducado, dos días antes de mi comparecencia al SRI, razón por la cual no puedo continuar con el trámite de matriculación del automotor, para poder circular en legal y debida forma, estando el vehículo hasta la presente fecha estacionado en la Casa Comercial sin que puedan entregarme por falta de matrícula.

El Representante Legal de la Operadora COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A., en ese entonces el señor HECTOR ALCIVAR CHALACA IMBAQUINGO, me había manifestado que fue presentada la documentación



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0393-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

correspondiente en la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para la Renovación del Permiso de Operación, en el mes de Noviembre del año 2018, es decir dentro del plazo correspondiente, para realizar esta petición, la misma que hasta la presente fecha no ha sido atendida, causándome graves perjuicios económicos y morales, pues, el taxi, es mi único medio de trabajo, mi sustento diario, pues soy una persona de la tercera edad y no puedo acceder a otro tipo de empleo, y desde hace dos años que el vehículo no puede circular, y tengo deudas que cancelar.

Por lo expuesto, (...) solicito se sirva requerir al señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, al señor Director de la Dirección de Registro y Administración Vehicular, se disponga la atención inmediata al trámite de Renovación del Permiso de Operación, para la Operadora COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A., en virtud del tiempo transcurrido y de los perjuicios que nos están ocasionado con la demora en el despacho de dicho trámite. / (...). “Sic”.

De conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé:

“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

En virtud de los antecedentes expuestos; al tratarse de un asunto de su competencia, remito el aludido oficio, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, emita una pronta respuesta, en la cual se determine claramente la pertinencia o no de este requerimiento, considerando para el efecto, la petición de renovación del permiso de operación solicitada por parte de la Compañía de Transporte EXPRESSSSJOSUE DE POMASQUI S.A..

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva remitir con copia a mi Despacho.

Mi requerimiento como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, lo fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0393-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2020

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- anexo Señor Julio Francisco Yautibug Pataron.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Julio Francisco Yautibug Pataron
Accionista Activo de la Compañía de Transporte Expresssjosue de Pomasqui S.a